

**CARATULA: "S.C.A. S/ DECLARACION DE ADOPTABILIDAD"
EXPTE. NRO. RO-03836-F-2024 -**

ac

GENERAL ROCA, 21 de mayo de 2026

Teniendo en cuenta el informe del ETI agregado en fecha 18/5/26, y a los efectos de llevar a cabo el plan de vinculación, autorícense a viajar dentro del zona del alto valle desde la ciudad de Villa Regina hasta la ciudad de Cipolletti, al niño C.A.S.(.5. quien se encuentra a cargo del H.O.d.V.R., en compañía de los Sres.V.M.A.V.(.D.2. y M.I.B.(.2..

Expídase testimonio. Cúmplase por secretaría de OTIF

Líbrese oficio al Área de Gerencia del Poder Judicial de la provincia de Río Negro de la ciudad de General Roca, a los fines que tome conocimiento de la autorización ordenada y ponga a disposición las herramientas que requiera el Equipo Técnico interviniente a los efectos de llevar a cabo el plan de vinculación entre el niño y la familia V.-.B., en el marco del trámite de Declaración de adoptabilidad. Cúmplase por Secretaría de OTIF.

TODO LO QUE ASÍ RESUELVO.

Fdo.: Natalia A. Rodríguez Gordillo, Jueza